

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 1341 /  
SALUD

Vallenar,

29 MAR. 2016

**VISTOS**

1. La necesidad de contar con los Servicios de Auxiliar de Servicios en nuestros Establecimientos de Salud en Servicios de Atención Primaria de Urgencia.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.889, Art. 4° Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

**DECRETO**

- 1°. Designase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

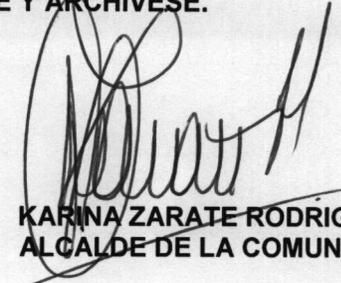
<b>Nombre</b>	: Osvaldo Domingo Campos Godoy
<b>R.U.N.</b>	: 5.061.881-1
<b>Cargo</b>	: Sereno
<b>Categoría</b>	: F
<b>Nivel</b>	: 15
<b>Jornada</b>	: Turno rotativo 4x4 continuo (4 días trabajo y cuatro días descanso)
<b>Desde</b>	: 01. Marzo. 2016
<b>Hasta</b>	: 31. Diciembre. 2016

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 7°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY EARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**KARINA ZARATE RODRIGUEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

KZR/NFR/Dra. PSG/GRT/vjm